



Carta Circular
CR/119

4 de junio de 1999

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Fecha límite para la presentación por las administraciones del Horario estacional de radiodifusión por ondas decamétricas para el período **noviembre 1999 - marzo 2000 (B-1999)**

— Señor/a Director/a General:

1. Tengo el honor de participarle que, de conformidad con las disposiciones del N° S12.31 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Oficina de Radiocomunicaciones ha fijado la fecha límite de **11 de agosto de 1999** para la recepción de los mencionados Horarios estacionales de radiodifusión.

2. Habida cuenta de la necesidad de enviar el Horario provisional a las administraciones dos meses antes de su entrada en vigor (N° S12.34 del Reglamento de Radiocomunicaciones) y del tiempo necesario que requieren los cálculos, la reproducción y la expedición, se ruega a las administraciones que envíen sus Horarios

antes de la fecha límite, y, de ser posible, antes del 30 de julio de 1999.

3. Los envíos tardíos no solo pueden entrañar la no incorporación en el Horario provisional sino también reducir seriamente, para las administraciones, su valor y el de cualquier recomendación formulada por la Oficina. La utilización de un Horario provisional incompleto sería, desde su aparición, causa de confusión y dificultades.

4. Las necesidades deben ser presentadas por las administraciones o por los organismos autorizados por las mismas para ello, tales como organismos de radiodifusión o de gestión de frecuencias. En este último caso, se solicita a las administraciones que informen a la Oficina por escrito y por adelantado sobre el nombre de las organizaciones autorizadas, su código de tres letras para facilitar la identificación y el ámbito de las autorizaciones (véase S12.1); de no ser así la necesidad no podrá ser aceptada por la Oficina.

5. La presentación de las necesidades se realizará **únicamente en formato electrónico**. Las necesidades de radiodifusión pueden presentarse a la Oficina utilizando disquetes de ordenador de 3 1/2 pulgadas o pueden enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: brmail@itu.int (Véase la Resolución 535 de la CMR-97 al respecto).

6. Se utilizará un formato electrónico común. En el Anexo 1 aparece una lista de los campos de datos que deben presentarse por cada necesidad así como sus especificaciones. El formato del fichero electrónico de las necesidades se describe en el Anexo 2.

7. En el Anexo 3 figuran las fechas previstas de envío a los usuarios inscritos de los CD-ROM con el horario actualizado, junto con las fechas en las que se recibirán en la Oficina los horarios actualizados para su incorporación.

Le saluda atentamente,

Robert W. Jones
Director
Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos: 3

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

ANEXO 1

Datos que deben presentarse para una necesidad

Código de la administración (cadena de 3 caracteres)

Obligatorio. Se trata del código de la administración compuesto por tres letras de acuerdo con la denominación de la UIT. En el paquete informático de ondas decamétricas se incluye una lista de referencia actualizada.

Frecuencias/Bandas alternativas (número entero de 5 cifras)

Opcional. Puede notificarse hasta tres frecuencias/bandas alternativas. Si se notifican, la Oficina realizará los análisis pertinentes para seleccionar la frecuencia más adecuada entre las frecuencias de funcionamiento y toda frecuencia alternativa notificada. Para utilización en modo BLU, debe notificarse la frecuencia de portadora nominal.

Código de antena (número entero de hasta 3 cifras)

Obligatorio. Se trata de un código único que define a una antena de transmisión con parámetros técnicos específicos.

La Oficina mantiene una lista donde figuran los códigos de antena y la definición de las antenas, basándose en la Recomendación UIT-R BS 705. Pueden añadirse nuevos códigos de antena a solicitud de las administraciones con objeto de evitar que aparezca el mismo código de antena para distintas antenas de transmisión, lo cual provocaría errores a la hora de determinar la compatibilidad entre las necesidades. En el paquete informático de ondas decamétricas se incluye una lista de referencia actualizada.

Como los códigos de antena entre 1 y 76 van a ser retirados paulatinamente, se recomienda la utilización de códigos de antena comprendidos entre 100 y 950.

Frecuencia de diseño de la antena (número entero de hasta 5 cifras)

Obligatorio. La frecuencia de diseño se expresará en kHz en la gama comprendida entre 2 000 kHz y 30 000 kHz. Un 0 o un espacio en blanco significa que la antena ha sido diseñada para la frecuencia de funcionamiento.

Ángulo de desviación de la antena (número entero de hasta 2 cifras)

El ángulo de desviación de la antena es la diferencia entre el acimut de máxima radiación y la orientación física de la antena. Si se utiliza una antena desviada, debe notificarse el ángulo de desviación. El valor notificado debe estar comprendido entre -30 y 30. El valor por defecto es 0.

Acimut de máxima radiación (número entero de hasta 3 cifras)

Obligatorio. Si la antena de transmisión es directiva, debe notificarse el valor del acimut de máxima radiación. Dicho valor debe estar comprendido entre 0 y 360 grados (a partir del Norte verdadero). Si la antena es no directiva, deberá notificarse el valor 0.

Código del organismo de radiodifusión (cadena de 3 caracteres)

Recomendado. En el paquete de programas informáticos para ondas decamétricas, se incluye una lista de referencia actualizada que contiene los códigos, los nombres y la información de contacto de las organizaciones de radiodifusión.

Código del emplazamiento (cadena de 3 caracteres)

Obligatorio. Código único que representa el emplazamiento del transmisor.

La Oficina mantiene una lista que incluye el código del emplazamiento, el nombre del emplazamiento y sus coordenadas geográficas. Pueden añadirse nuevos emplazamientos a petición de las administraciones a fin de evitar la aparición de un mismo código de emplazamiento para distintos emplazamientos del transmisor, lo cual podría provocar confusión a la hora de coordinar las necesidades. En el paquete de programas informáticos de ondas decamétricas se incluye una lista de referencia actualizada.

Fecha de inicio (cadena de 6 caracteres)

Obligatorio. La fecha de inicio no puede ser anterior al inicio del período horario ni puede coincidir con la fecha de término de una necesidad.

Momento de inicio (número entero de 4 cifras)

Obligatorio. Debe notificarse un momento de inicio válido para la necesidad utilizando el sistema UTC de 24 horas. El valor notificado debe ser un múltiplo entero de 1 minuto y no puede ser el mismo que el instante de cierre.

Fecha de término (cadena de 6 caracteres)

Obligatorio. La fecha de término no puede ser posterior al final del período horario ni puede coincidir con la fecha de inicio para la misma necesidad.

Instante de cierre (número entero de 4 cifras)

Obligatorio. Debe notificarse un instante de cierre válido para la necesidad utilizando el sistema UTC de 24 horas. El valor notificado debe ser un múltiplo entero de 1 minuto y no puede ser el mismo que el momento de inicio.

Zona de servicio objetivo (cadena de 30 caracteres)

Obligatorio. Debe notificarse un conjunto de zonas/cuadrantes CIRAF que representen la zona objetivo que debe servirse.

Puede indicarse simplemente el número de zona o dicho número puede ir seguido de la letra S, SW, etc. para indicar un cuadrante. Puede notificarse más de una zona o de una zona/cuadrante, siempre que vayan separados por una coma.

Potencia del transmisor en kilovatios (número entero de hasta 4 cifras)

Obligatorio. Debe notificarse la potencia del transmisor en kW. El valor notificado debe ser un número entero comprendido entre 1 y 5 000 (kW).

En el caso de transmisores en modo DBL debe indicarse la potencia de portadora. Para transmisores en BLU debe informarse de la potencia en la cresta de la envolvente.

ANEXO 2

FORMATO ELECTRÓNICO PARA EL FICHERO DE TEXTO DE ENTRADA/SALIDA

Línea 1

Elemento	Formato	Col. Inicio	Col. Final.	Gama	Ejemplos	Nota
;	A1	1	1		;	
Período estacional	A3	3	5	Texto de la estación del cuadro de referencia	A99	
Organización notificante	A3	7	9		RNW	Administración u org. de gestión de Frec.
Fecha de envío	A11	11	21	dd-mmm-aaaa	10-oct-1998	

a continuación, una línea para cada necesidad:

Elemento	Formato	Col. inicio	Col. final.	Gama	Ejemplos	Nota
Frecuencia/Banda (kHz)	I5	1	5	Texto de gama de frec. del cuadro de referencia	9895, 6	
Momento del inicio (UTC)	I4	7	10	0000-2359	0125, 2300	
Instante de cierre (UTC)	I4	12	15	0001-2400	0027	
Zona de servicio Objetivo	A30	17	46	1-85	27, 28sw, 18-20	
Código estación	A3	48	50	Cuadro de ref.	SMG, FLE	
Potencia (kW)	I4	52	55	1-5000 kW	250	
Acimut de máxima radiación	I3	57	63	0 - 359	87	
Ángulo de desviación de la antena	I3	65	67	>=-30, =< +30	-15	
Código de antena	I3	69	71	Texto de la antena del cuadro de referencia		
Días de funcionam	A7	73	79	1-7 (domingo=1)	56 or 1234567	
Fecha de inicio	A6	81	86	>= Fecha inicio per. estac.	270399	
Fecha de término	A6	88	93	<= Fecha de término del período estacional	250900 = (25 Sep. 2000)	
Modulación	A1	95	95	D=DSB, S=SSB -12, T=SSB -6 dB N=Digital.	D	
Frecuencia de diseño de la antena (kHz)	I5	97	101	2000-30000 kHz	7200	En blanco o con un cero si se supone la frec. de funcionamiento
Idioma (o)	A10	103	112	Formato libre	Inglés	
Código de la administración	A3	114	116	Texto de la administ. del cuadro de referencia	Estados Unidos	
Código del org. de radiodifusión (r)	A3	118	120	Texto del org. de radiodif. del cuadro de referencia	TWR	
Cód. de la org. de gestión de frec. (r)	A3	122	124	Texto del org. gest. de frec del cuadro de referencia	FCC	Si se deja en blanco es idént. al cod. de admin.
Identificación (br)	I5	126	130			Generado por la BR o el grupo de coordinación
Datos antiguos (br)	I1	132	132	1 si no se recibe información	1	Generado por la BR, únic. el fichero de salida
Frecuencia alternativa 1/ Banda alternativa 1 (o)	I5	134	138	banda en MHz (6,7 etc) o frecuencia en kHz	7150	
Frecuencia alternativa 2/ Banda alternativa 2 (o)	I5	140	144	banda en MHz (6,7 etc) o frecuencia en kHz	9	
Frecuencia alternativa 3/	I5	146	150	banda en MHz (6,7 etc) o frecuencia en kHz	11	

Banda alternativa 3 (o)						
Notas (o)	A7	152	158			

(r) Recomendado

(o) Opcional

(br) Generado por la BR

ANEXO 3

HFBC en CD-ROM - Período estacional B99
Lista de ediciones y fechas de cierre para las notificaciones

Título del Horario	Fecha de edición	Fecha límite para la notificación
B99 Horario provisional	30 de agosto de 1999	11.08.1999
B99 Horario 1	29 de octubre de 1999	13.10.1999
B99 Horario 2	23 de diciembre de 1999	08.12.1999
B99 Horario 3	28 de febrero de 2000	09.02.2000
B99 Horario Final	28 de abril de 2000	12.04.2000